

Primera: Finalidad del Acuerdo Marco.

ADINGOR y el CEL colaborarán en actividades científicas de investigación y desarrollo tecnológico, intercambio de expertos, formación de personal y en cuantas actividades se propongan por los miembros de sus respectivas Juntas Directivas, mediante el establecimiento de Convenios Específicos entre ambas.

Segunda: Modalidades de colaboración.

1. Participación y organización conjunta de reuniones, conferencias, congresos, talleres o jornadas de carácter científico y/o técnico.
2. Ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo, a realizar entre los asociados de ambas asociaciones.
3. Promoción del intercambio de investigadores por tiempo limitado, cuando la índole de la colaboración así lo requiera.
4. Promoción para la actividad de estudiantes en actividades de carácter formativo en las materias de especialidad de las asociaciones.
5. Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico.
6. Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación y el desarrollo tecnológico.
7. Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades.
8. Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio Marco.